

ORD.: Nº 2128/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

Nº MU263T0002624

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la

Información

RECOLETA, 11 de septiembre de 2018

DE:

LUIS MOREIRA URIBE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: tomás domínguez balmaceda -Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley Nº 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 30 de Julio de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

- 1- Solicito la entrega de los documentos relacionados al Plan de Manejo Patrimonial del Cementerio General de Santiago, ingresado al Consejo de Monumentos Nacionales el 4 de enero del 2018.
- 2.- Además se solicita entrega de copia de los documentos escritos, gráficos y administrativos utilizados para la confección del Plan y que relacionados con:
- Visión general del Plan y beneficios esperados para el sitio (áreas protegidas por la Ley de Monumentos y la totalidad del inmueble y su contexto).
- Metodología y resultados de investigación, análisis y evaluación patrimonial tanto cuantitativa y cualitativa, del sitio y sus unidades.
- Definición de valores culturales y objetivos de conservación.
- Caracterización del sitio de conservación.
- Diagnóstico de estado de conservación, autenticidad, deterioros y factores de riesgo.
- Metas de conservación e indicadores.
- Actividades y programas de conservación
- Protocolos de emergencia para robos y sismos.
- Responsables y administración del sitio.
- Promoción, educación y difusión de los valores culturales.
- Participación de la sociedad civil.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Cementerio General, se adjunta ORD Nº139 con la respuesta a su solicitud. Además informo que los documentos adjuntos mencionados en dicho ORD, debido a su tamaño han sido comprimidos en el siguiente link de descarga: http://recoletatransparente.cl/solicitudes/MU263T002624.rar

Por lo que se recomienda acceder a dicho link en donde encontrará los antecedentes solicitados.



De no estar conforme con la respuesta precedente o vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.

LUIS MÒREIRA URIBE ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Recoleta

LMU/hca/ltg